



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 13 de mayo del 2002  
No. 90

## SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DECRETO por el que se declara de utilidad pública la ampliación de los límites del actual Vaso del Lago de Texcoco, y se expropia a favor del Gobierno Federal, el predio lotificado con el número 60, con superficie aproximada de 03-55-37.85 hectáreas, ubicado en el poblado San Martín, Municipio de Texcoco, Estado de México. (Segunda publicación).

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1647, 511-B1, 914-A1, 1537, 1649, 1684, 911-A1, 1700, 915-A1, 850-A1, 881-A1, 1418, 756-A1, 755-A1, 510-B1, 1574, 1572, 1612, 1611, 761-A1, 849-A1, 1654, 1660, 1663, 1661, 1645, 1653, 564-B1, 1562, 1561, 1560, 1585, 852-A1, 847-A1, 562-B1, 848-A1, 1578, 561-B1, 15-C1, 565-B1, 858-A1, 1718, 629-B1, 913-A1, 626-B1 y 1581.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1621, 1614, 1620, 1670, 870-A1, 865-A1 y 1538.

## SECCION PRIMERA

# PODER EJECUTIVO FEDERAL

## SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**DECRETO por el que se declara de utilidad pública la ampliación de los límites del actual Vaso del Lago de Texcoco, y se expropia a favor del Gobierno Federal, el predio lotificado con el número 60, con superficie aproximada de 03-55-37.85 hectáreas, ubicado en el poblado San Martín, Municipio de Texcoco, Estado de México. (Segunda publicación).**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**VICENTE FOX QUESADA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafos segundo, quinto y sexto, y fracción VI, párrafo segundo de la propia Constitución; 1o., fracciones VII, X y XII, 2o., 3o., 4o., 8o., 10, 19 y 20 de la Ley de Expropiación, en relación con el artículo 7o., fracciones I, II, IV, V y VIII de la Ley de Aguas Nacionales; 14 y 63, fracción II de la Ley General de Bienes Nacionales, y 31, 32 bis y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

### CONSIDERANDO

Que el agua es un elemento vital para los habitantes y el desarrollo de la Ciudad de México y su zona metropolitana, por lo que se requiere de un manejo adecuado del recurso, con base en las características de distribución, caudales y aprovechamiento de la Cuenca del Valle de México.

Que la expansión urbana de la Ciudad de México y su zona metropolitana, ha provocado el aumento constante del escurrimiento superficial, y disminuido la tasa de aprovechamiento de las aguas pluviales.

Que el abatimiento de los mantos acuíferos y el escaso aprovechamiento de los escurrimientos superficiales en el Valle de México, ha provocado un desbalance hídrico insostenible.

Que el crecimiento de la mancha urbana, con tendencias a cerrarse desde el sureste y el noreste, hacia el interior del Vaso del Lago de Texcoco, trae consigo un aumento del escurrimiento superficial, incrementando el riesgo de inundaciones y reduciendo la tasa de recarga de los mantos acuíferos.

Que el incremento en las tasas de recarga de los mantos acuíferos es una opción para propiciar el balance de agua en la Cuenca del Valle de México, a través de labores de restauración ambiental integral en las zonas que por sus suelos y sus características topográficas, son más adecuadas para ello, por lo que se requiere controlar los usos del suelo, limitar los asentamientos humanos y evitar el sellamiento de las superficies de recarga de la Cuenca del Valle de México.

Que el sistema de drenaje que sirve para regular los escurrimientos de los once ríos del oriente de la Ciudad, está constituido por el sistema hidráulico del Lago de Texcoco (Lagos de Regulación Horaria, Churubusco, Nabor Carrillo, Norte y Laguna de Xalapango), cuya función es conducir los escurrimientos hacia el Gran Canal de Desagüe y el Dren General del Valle de México.

Que por ello, deben continuarse las obras que actualmente se llevan a cabo en el Vaso del Lago de Texcoco, y que han servido para la regulación temporal de los escurrimientos pluviales de la zona oriente del Valle de México. Asimismo, se hace necesario incrementar las funciones de regulación del oriente de la Ciudad, como lo es la construcción de dos drenes perimetrales, con la finalidad de captar los escurrimientos de los once ríos de oriente e incorporarlos posteriormente al sistema hidráulico y de drenaje del Valle de México, así como la delimitación de la nueva zona federal con un canal y barda perimetrales que servirían como contenciones, que evitarán los asentamientos humanos irregulares y permitirán continuar con los trabajos de restauración ambiental.

Que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, llevará a cabo la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, en una superficie del Lago de Texcoco que forma parte del "Plan Lago de Texcoco", y que ha tenido por objeto el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México y el control de la contaminación de aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona, por parte de la Comisión Nacional del Agua.

Que en tal virtud, es necesario ampliar los límites del actual Vaso del Lago de Texcoco, incluida su zona federal, a fin de contar con superficies en las que se realicen obras de infraestructura hidráulica; el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México; se regule la afectación; se reduzca la temporalidad de las corrientes, y se mejore la función del Lago de Texcoco, estableciendo así una zona de restauración ecológica que habrá de permitir el rescate del área de infiltración de agua a los acuíferos, el adecuado manejo de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, para controlar y evitar la contaminación de aguas superficiales y subterráneas, aprovechando dichas aguas para el riego de la cubierta vegetal de la zona, lo que evitará la erosión de los suelos, al tiempo que permitirá incrementar las acciones de control y monitoreo de la calidad del agua.

Que las áreas aledañas a la zona federal del Vaso del Lago de Texcoco, se caracterizan por tener suelos de tipo luvisol, cambisol éutrico y feozem háplico con gran potencial para la recarga de mantos acuíferos.

Que el artículo 7o. de la Ley de Aguas Nacionales, establece como causa de utilidad pública, la adquisición o aprovechamiento de inmuebles para la construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación y desarrollo de obras públicas hidráulicas y de los servicios respectivos, así como la adquisición y aprovechamiento de las demás instalaciones, inmuebles y vías de comunicación que requiera.

Que asimismo, es de utilidad pública la infiltración de aguas para abastecer mantos acuíferos; el restablecimiento del equilibrio hidráulico de las aguas nacionales; la instalación de plantas de tratamiento de aguas residuales; la ejecución de medidas para su reuso, y la construcción de obras de prevención y control de la contaminación del agua, además de la instalación de los dispositivos necesarios para la medición de la calidad de las aguas nacionales.

Que de lo expuesto, se observa que es de interés para la colectividad, y por lo mismo constituye causa de utilidad pública, la realización de las obras que han quedado indicadas, ya que con las mismas se beneficiará a los habitantes del Valle de México, por lo que se hace imperativa la afectación por la vía expropiatoria de terrenos aledaños a los actuales límites del Vaso del Lago de Texcoco, entre los que se encuentra el lote 60, con superficie aproximada de 03-55-37.85 hectáreas en el poblado San Martín, Municipio de Texcoco, Estado de México, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

#### DECRETO

**ARTICULO PRIMERO.-** Se declara de utilidad pública la ampliación de los límites del actual Vaso del Lago de Texcoco, incluida su zona federal, así como la adquisición o aprovechamiento de inmuebles para la construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación y desarrollo de obras públicas hidráulicas y de los servicios respectivos; la infiltración de aguas para abastecer mantos acuíferos; el restablecimiento del equilibrio hidráulico de las aguas nacionales; la instalación de plantas de tratamiento de aguas residuales; la ejecución de medidas para su reuso, y la construcción de obras de prevención y control de la contaminación del agua, en dicha área.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Para satisfacer la causa de utilidad pública a que se refiere el artículo anterior, se expropia a favor del Gobierno Federal, el predio lotificado con el número 60, con superficie aproximada de 03-55-37.85 hectáreas, ubicado en el poblado San Martín, Municipio de Texcoco, Estado de México, cuya descripción geométrica-analítico-topográfica y linderos son los siguientes:

#### DATOS DE UBICACION

ESTADO:	DE MEXICO
MUNICIPIO:	TEXCOCO
LOCALIDAD:	POBLADO SAN MARTIN
DENOMINACIÓN:	LOTE No. 60

## DATOS DEL PLANO:

ESCALA: 1:5000  
 FECHA: SEPTIEMBRE DE 2001  
 No. DE PLANO: GRAVAMEX-GTEX 0016/60  
 RESPONSABLE: COMISION NACIONAL DEL AGUA  
 SUP. CONSIGNADA: 03-55-37.85 Has. 35,537.85 m2.

AL NORTE DEL POLIGONO, SE LOCALIZA EL VERTICE No. 1  
 DE COORDENADAS EN:

	X=	508860.23 m		
	Y=	2154626.82 m		
DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO DE SE LLEGA AL VERTICE DENOMINADO	2	S 89°37'56"	E	Y DISTANCIA DE 32.037 m
DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO DE SE LLEGA AL VERTICE DENOMINADO	3	S 02°56'08"	E	Y DISTANCIA DE 527.106 m
DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO DE SE LLEGA AL VERTICE DENOMINADO	4	N 84°11'37"	W	Y DISTANCIA DE 104.677 m
DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO DE SE LLEGA AL VERTICE DENOMINADO	1	N 04°59'45"	E	Y DISTANCIA DE 517.997 m
				QUE ES EL PUNTO DE ORIGEN Y CIERRE

**SUPERFICIE TOTAL:** 03-55-37.85 Has.

La superficie mencionada está localizada en el plano oficial número GRAVAMEX-GTEX 0016/60 de septiembre de 2001, mismo que junto con el expediente formado con motivo de la presente expropiación, estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Comisión Nacional del Agua, en la Ciudad de México, Distrito Federal, sita en Privada del Relox No. 16, Ala Sur, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, México, Distrito Federal.

**ARTICULO TERCERO.-** La expropiación del terreno a que se refiere el artículo anterior, incluye las construcciones, instalaciones y bienes distintos a la tierra que se encuentren en dicho terreno y que formen parte del mismo.

**ARTICULO CUARTO.-** El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, tomará posesión de la superficie expropiada, y la pondrá a disposición de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para destinarla a la satisfacción de la causa de utilidad pública a que se refiere el artículo primero de este Decreto.

**ARTICULO QUINTO.-** El Gobierno Federal, por conducto de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, fijará el monto de la indemnización que deba cubrirse en términos de ley, a quien acredite su legítimo derecho.

**ARTICULO SEXTO.-** Una vez fijado el monto de las indemnizaciones y los términos de éstas, se procederá al pago de las mismas por conducto y con cargo al presupuesto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**ARTICULO SEPTIMO.-** Las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en el ámbito de sus respectivas competencias, y con la participación que corresponda a la de Medio Ambiente y Recursos Naturales, vigilarán el exacto cumplimiento de este Decreto.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

**SEGUNDO.-** Notifíquese personalmente a los interesados en el domicilio que para tal efecto conste en el expediente de expropiación. En caso de que éste no corresponda, publíquese una vez más en el **Diario Oficial de la Federación** para que surta efectos de notificación personal, de conformidad con el artículo 4o. de la Ley de Expropiación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil uno.- **Vicente Fox Quesada.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz.-** Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Victor Lichtinger Waisman.-** Rúbrica.- En ausencia del C. Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y con fundamento en el artículo 52 del Reglamento Interior de la propia Secretaría, el Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad, **Eduardo Romero Ramos.-** Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 29 de octubre de 2001).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 586/99 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARMANDO MALANCO CASTAÑEDA en contra de JOSE ARTURO FERNANDEZ CENTENO, el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las doce horas del día treinta de mayo del año en curso, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate, del inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en la calle de Cali número 742, lote 07, manzana 103 colonia Lindavista (Tepeyac Insurgentes), delegación Gustavo A. Madero e inscrito en el Registro Público de México, Distrito Federal, bajo el folio real número 52610 de fecha 27 de julio de 1984, a nombre de AFER INMOBILIARIA S.A. DE C.V. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, así como en el del lugar en donde se encuentra el inmueble, convocando postores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1'643,400.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, Toluca, México, a 30 de abril del dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Hilario Gómez Nazario.-Rúbrica.

1647.-7, 13 y 17 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Ciudad Nezahualcōyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se encuentra radicado el expediente número 540/01, relativo al juicio ordinario civil guarda y custodia, promovido por el señor MIGUEL ANGEL CASTRO LOPEZ, en contra de la señora MARIBEL HERNANDEZ TORRES, demanda que se admitió en la vía y forma propuestas, en tal virtud por medio del presente edicto se emplaza a Usted Sra. MARIBEL HERNANDEZ TORRES, para que en el término de 30 días comparezca ante el Juzgado, a contestar la demanda, señalando domicilio en el centro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edita en este Distrito Judicial, por tres veces consecutivas de ocho en ocho días.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial del Juzgado, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

511-B1.-18, 30 abril y 13 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
NICOLAS ROMERO, MEXICO  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 458/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SILVESTRE JIMENEZ HERNANDEZ, a través de su endosatario en procuración, en contra de MARGARITA HERNANDEZ VILLEGAS, se ordenó por auto de fecha veinticuatro de abril del dos mil dos, el remate en pública almoneda y al mejor postor del bien embargado, consistente en una videocassetera formato VHS marca Zonda, modelo VG-7700R, serie número 9080101165, sin control remoto, en regulares condiciones, con quince botones al frente para su funcionamiento, valuado en la cantidad de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), lo anterior deberá ser

publicado en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados del Juzgado, por tres veces dentro de tres días, a efecto de convocar postores para que acudan a este Juzgado a las diez horas del día cinco de junio del año en curso, sirviendo como base de la postura legal la cantidad en que fue valuado el bien descrito anteriormente.-Doy fe.-Nicolás Romero, México, veintinueve de abril del 2002, Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia Verónica Guerrero Quezada.-Rúbrica.

914-A1.-9, 10 y 13 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 485/95, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por NATIVIDAD ARIAS MONTAÑO en contra de JOSE GILBERTO CASTAÑEDA CERVANTES.- El Juez Cuarto Civil dictó un auto que a la letra dice: "Toluca, a ocho de abril del año dos mil dos.- Por presentado al promovente con el escrito y anexo de cuenta, visto su contenido, con fundamento en los artículos 247, fracción II y III, 248 y 249 de la Ley de Sociedades Mercantiles, procédase a publicar el balance final de liquidación presentado el once de febrero del año en curso, para tal efecto, publíquese por tres veces de diez en diez días en el periódico oficial de esta ciudad, quedando el balance y documentos a disposiciones de los accionistas en un plazo de quince días a partir de la última publicación para que manifiesten lo que a su derecho corresponda, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se seguirá el trámite convocando a una asamblea general para la aprobación en definitiva del balance".- Dado en Toluca, México, a diecisiete de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

1537.-26 abril, 13 y 27 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 498/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO ENRIQUE VALERO HURTADO, en su carácter de endosatario en procuración del señor HECTOR MIRANDA SALGADO, contra JUVENCIO PEÑA GÓMEZ Y GRACIELA ESTRADA DE PEÑA, El Juez Cuarto Civil señaló las trece horas del día veintitrés de mayo del dos mil dos, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, que consiste en un inmueble ubicado en la fracción de terreno marcada con la letra D del predio ubicado en avenida Guadalupe Victoria Sur, hoy avenida Isidro Fabela Sur número 609, del barrio de San Sebastián de la Ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.13 m con la señora Ana María viuda de González, al sur: 19.24 m con servidumbre de paso, sirviendo a todos los predios, al oriente: 15.50 m con fracción E que se aplica al señor Jorge Peña Gómez, al poniente: 15.80 m con fracción C que se aplica a la señora Paula Gloria Peña de Cintora. Con una superficie de: 299.30 m<sup>2</sup>, con los siguientes datos registrales: partida 572 al 577-5461, volumen 204, libro primero, sección primera, fojas 140, de fecha dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno. Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$774,664.40 (SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.). Siendo postura legal las dos terceras partes. Por lo que convóquese postores. Notifíquese personalmente al demandado y acreedores. Toluca, México a veinticuatro de abril del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

1649.-7, 10 y 13 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Juzgado Tercero Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial Toluca, México, se radicó el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por COOPERATIVA CAJA POPULAR NUMERO UNO, DEL ESTADO DE MEXICO, S.C.L., a través de sus endosatarios en procuración, Licenciado CARLOS LOPEZ VILLANUEVA Y LICENCIADO ADAN MACHUCA REYES, en contra de NORMA ANGELICA VAZQUEZ NIETO y señores FEDERICO FELIX GUTIERREZ ORDOÑEZ Y OLYMPIA FERNANDEZ HERRERA, éstos últimos en su calidad de deudores solidarios, registrado éste bajo el expediente número 730/99, juicio en el que se emitió sentencia, ordenándose mediante proveído posterior la venta en primer almoneda, la cual no se llevó a cabo al no existir postores; sin embargo a petición de la parte actora y de conformidad con lo establecido por el artículo 764 del Código Procesal Civil aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se ordena la venta de los bienes a continuación descritos en segunda almoneda de remate, consistentes estos en: 1.- Una televisión a color marca Daewoo, modelo DTQ-206 1FS, de aproximadamente 24 pulgadas; 2.- Una sala compuesta de tres piezas (es decir, un sillón de una plaza, otro de dos plazas y el último de tres plazas) en tapizado de color verde pistache en vivos en tono beige, rosa y gris; con diez cojines en tapizado verde pistache con vivos en beige, rosa y gris, haciendo constar que dicha sala esta muy sucia y un poco maltratada. 3. Una cabeza de máquina marca Elektra con número de serie ZL1-274296 en estructura metálica, color arena en mal estado de uso y sin comprobar su funcionamiento. Bienes muebles a los que se les asigna un valor de \$4,914.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta al realizar la deducción del diez por ciento al valor fijado y emitido por los peritos, por lo que se señalan las once horas del día treinta de mayo del año dos mil dos, para que se verifique la segunda almoneda de remate de los bienes muebles embargados en el presente juicio, publicándose los edictos en el periódico de la GACETA DEL GOBIERNO y además se deja fijada en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, mediando entre la última publicación y la fecha de la almoneda, siete días, por ser la forma ordenada en autos, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 758, 768, 1068 y 1069 del Código de Comercio en vigor.- Notifíquese y Cúmplase.- Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los treinta días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

1684.-9, 10 y 13 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 250/2001-2a.  
SEGUNDA SECRETARIA.

SE CONVOCA A POSTORES.

RAFAEL APARICIO ROSALINO, demanda en el expediente número 250/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de PABLO FLORES VEGA; el Licenciado JOSE LUIS SANCHEZ NAVARRETE, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, señaló las doce horas del día veinticuatro de mayo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del vehículo marca Ford, modelo 1992, tipo P-350, convertido en microbús, sin placas de circulación, color blanco con franjas verdes, número de serie AC3PYJ31689, chasis titán, motor Hecho en México, cuyas características son las siguientes; motor: sin comprobar funcionamiento, carrocería: regulares condiciones, golpe costado izquierdo, golpe vértice trasero derecho, pintura: regulares condiciones, quemada por el sol, interiores: en regulares condiciones, llantas: regulares condiciones, otros: aleta

izquierda estrellada. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), monto del avalúo, apercibiendo a los postores que para el caso de que su postura sea en efectivo, deberán de hacerlo mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda.- dado en Ecatepec de Morelos, México, el tres de mayo del año dos mil dos.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

911-A1.-9, 10 y 13 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 519/99, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FRANCISCO ROMERO HERRERA, en contra de MARIA GUADALUPE SILVIA MARIN SANCHEZ, por auto de fecha quince de febrero del presente año, se señalaron las diez horas del día veintiuno de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien embargado consistente en un vehículo de la marca Volkswagen Derbi, cuatro puertas, modelo 1996, placas LLP-9527, del Estado de México, número de motor ADD058015, serie número 3VWS136 KMTM-601955, color rojo en regular estado, sin golpes aparentes, dos espejos laterales en buen estado. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio en que fue valuado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes y se ordena la expedición de los edictos para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de aviso de este Juzgado. Por tres veces dentro de tres días, convocándose postores para que comparezcan el día y hora antes señalado a formular sus posturas.- Se expide la presente en la Ciudad de Toluca, México, a los siete de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

1700.-9, 10 y 13 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
NICOLAS ROMERO, MEXICO  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 164/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUILLERMO GOMEZ ACEVES en contra de JULIAN CRUZ JASSO, se ordenó por auto de fecha veinticuatro de abril del año en curso, el remate en pública almoneda y al mejor postor de los bienes embargados, consistentes en: Un televisor a color, sin control, de veinte pulgadas, marca Toshiba, modelo CF20363, número de chasis 918, número de serie 12503307, en regular estado de uso; Un modular marca Goldstar, modelo FFH59A, número de serie 703HZ00107, con radio AM-FM, doble cassetera, para tres discos compactos, dos bocinas marca Goldstar, modelo FE59E, en regular estado de uso, valuado en \$2,300.00 (DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); lo anterior deberá ser publicado en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados del Juzgado; por tres veces, dentro de tres días, a efecto de convocar postores para que acudan a este Juzgado a las diez horas del día veintiocho de mayo del dos mil dos, sirviendo como base de la postura legal, la cantidad en que fueron valuados los bienes descritos anteriormente.-Doy fe.- Nicolás Romero, México, veintinueve de abril del 2002.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Lidia Verónica Guerrero Quezada.-Rúbrica.

915-A1.-9, 10 y 13 mayo.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

**CONVOQUESE POSTORES.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por Gutiérrez Rodríguez María Teresa en contra de Samuel Fragoso Cedillo y Estela Valdez Valdez de Fragoso, Expediente 1250/96 el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil ha dictado un auto que dice: "Auto dictado dentro de la audiencia celebrada el día cuatro de abril del dos mil dos.... El C. Juez acuerda:...., como se solicita para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda del bien inmueble hipotecado identificado como la casa y terreno marcado con el número 2, lote 1, manzana 13 de la calle de Emiliano Zapata, Colonia San Lucas Patoni, Tlalnepanlta Estado de México, cuyas características obran en autos sin sujeción a tipo se señala las diez horas del día veintitrés de mayo del año en curso.... sirviendo de base para el remate sin sujeción a tipo, como lo establece el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles y en caso de que hubiere postor que ofrezca las dos tercias partes del precio que sirvió de base para la segunda subasta y que lo es la cantidad de \$840,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y acepte las condiciones de la misma se fijará el remate sin más trámite, debiendo los posibles postores dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Publicaciones que deberán realizarse en: Los tableros de avisos de este Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "Diario de México". Por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Montoya Rodríguez.-Rúbrica.

850-A1.-30 abril y 13 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de CRUZ MATADAMAS JAIME Y CARMEN NOEMI VALENZO RAMIREZ, expediente número 278/99, el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día veintitrés de mayo próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble embargado consistente en: El terreno y vivienda tipo triplex, ubicado en Bosque de Pinos número 29, casa número 57, planta alta, fraccionamiento Bosques del Valle segunda sección, Coacalco de Berriozábal, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en los avalúos rendidos en autos, y cuyo precio de avalúos es por la cantidad de \$139,650.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, así mismo para su publicación en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Receptoría de Rentas de ese lugar y en el periódico de mayor circulación de esa entidad federativa -México, D.F., 08 de abril de 2002.-El C. Secretario de Acuerdos "B". Lic. Ciro Cueto de la Cruz.-Rúbrica.

861-A1.-30 abril y 13 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

**AURELIO HERNANDEZ BAUTISTA. (EMPLAZAMIENTO).**

Se hace de su conocimiento que el C. JOSE GUZMAN BRAVO, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 661/2001-1, las siguientes prestaciones: La declaración de usucapión en su favor, de un predio denominado Sección Chalmita, ubicado en el lote número dos, manzana doscientos veintiséis, de la Colonia Ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec Estado de México, también conocido como lote treinta y nueve, manzana cuarenta y siete, de la Calle Calmecatl, Sección Tláloc, de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, del municipio de Ecatepec, Estado de México; y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: quince metros con lote uno; al sur: quince metros con lote tres; al oriente: ocho metros con calle sin nombre; y al poniente: ocho metros con lote treinta y nueve, con una superficie total de ciento veinte metros cuadrados, comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publiquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los quince días del mes de marzo del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1418.-18, 30 abril y 13 mayo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.  
JOSE ANTONIO ESTRADA SANCHEZ.**

Se hace de su conocimiento que LAURA LETICIA VILLEGAS BECERRA, promueve Juicio Divorcio Necesario, contra JOSE ANTONIO ESTRADA SANCHEZ, bajo el expediente 230/01, en el Juzgado Tercero Familiar de Ecatepec de Morelos, México, en el cual se dictó un auto que a la letra dice: AUTO.- Ecatepec, México, trece marzo de dos mil dos.

Visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se apercibe al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código invocado. NOTIFIQUESE.-Ecatepec de Morelos, México, veinticinco marzo del dos mil dos.- Segundo Secretario, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

756-A1.-18, 30 abril y 13 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco, México, en el expediente número 124/01, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, promovido por GUADALUPE CASTRO GARCIA, en contra de MAURO GARCIA MIRANDA y Registrador Público de la Propiedad y el Comercio de Tlalnepanitla, México, respecto del inmueble constituido por la casa número oficial 707, de la calle Cuarta Privada de Apolienios, (también identificada como Polienios) y terreno sobre la cual se encuentra construida que es el lote número 3, de la manzana 9, "N", en el Fraccionamiento Villa de las Flores, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 4; al sur: 17.00 m con lote 2; al oriente: 7.00 m con lote 32; poniente: 7.00 m con calle Andador; con una superficie total de: 119.00 (ciento diecinueve metros cuadrados), el Juez ordena notificar al demandado MAURO GARCIA MIRANDA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda; GUADALUPE CASTRO GARCIA, manifiesta que por contrato privado de compraventa, de fecha siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, adquirió del señor MAURO GARCIA MIRANDA la casa antes mencionada, cuyas medidas y colindancias ya han quedado señaladas y que desde entonces ha venido poseyendo la posesión del predio y casa sobre él construida en forma pacífica, pública, continua y en carácter de propiedad, realizando los pagos correspondientes al impuesto predial y agua; el citado inmueble se encuentra inscrito a favor del señor MAURO GARCIA MIRANDA en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Partida 10, Volumen 195, Libro Primero, Sección Primera, de fecha cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación.- Coacalco, México, a 26 de marzo del 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

755-A1.-18, 30 abril y 13 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 201/2001-1ª.

MARTHA JIMENEZ MORA.

ALICIA ARAUJO ALVAREZ, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil, en contra de MARTHA JIMENEZ MORA, las siguientes prestaciones: A) La declaración por usucapión a mi favor del lote de terreno identificado como lote número 42, de la manzana 285, "Sección Tetela I", Colonia Santa María Chiconautla, ahora Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, dicho terreno se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, Estado de México, bajo la partida

número 1559, volumen 586, libro primero, sección primera, de fecha 17 de diciembre de 1983, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.87 metros con calle sin nombre, al sur: 7.65 metros con lote diez, al oriente: 15.00 metros con lote 43, al poniente: 15.00 metros con lote 41, con una superficie de 116.00 metros cuadrados, en consecuencia, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a la señora MARTHA JIMENEZ MORA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por representante legal, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Ecatepec de Morelos, dos de abril del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

1418.-18, 30 abril y 13 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. BENITO OLVERA AGUILAR.

EXPEDIENTE: 997/01.

JUICIO: PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.

C. MARIA DEL ROCIO SALINAS RAMIREZ, promoviendo en la vía ordinaria civil perdida de la patria potestad, le demanda a BENITO OLVERA AGUILAR, las siguientes prestaciones: A).- La perdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestro menor hijo de nombre CARLOS FRANCISCO OLVERA SALINAS, fundando mi petición en lo dispuesto por el artículo 426 fracción IV de la Ley Sustentiva Aplicable a la Materia. B).- La guarda y custodia provisional y en su oportunidad definitiva de mi menor hijo de nombre CARLOS FRANCISCO OLVERA SALINAS a favor de la suscrita ya que este desde su nacimiento a la fecha actual siempre ha estado bajo el cuidado y custodia de la suscrita. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total terminación. Fundándose en los hechos preceptos y derechos que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada. Debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento si pasado este término no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor publicación en esta Ciudad, Nezhualcóyotl, México a los once días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

510-B1.-18, 30 abril y 13 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 548/00, BANCO DEL ATLANTICO S.A., promovió juicio ejecutivo mercantil, en contra de FRANCISCO CARBAJAL EZETA Y BLANCA ESTHELA MONROY PONCE, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día treinta de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en calle avenida Hidalgo oriente 1324-B, colonia Juan Beltrán, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.30 m con el resto de la propiedad, al sur: 10.30 m con calle sin nombre (la de su ubicación), oriente: 28.50 m con el resto de la propiedad, al poniente: 28.50 m con el licenciado José Antonio Muñoz. Con una superficie total aproximada de 291.55 m<sup>2</sup>. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos registrales, partida número 1072-1822, volumen 320, sección primera, libro primero, a fojas ciento veintiuno de fecha veintiuno de febrero de 1992, anunciense su venta y convóquense postores mediante la publicación de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, sirviendo de base para el remate la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de NOVECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N., cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento, de la cantidad que sirvió de base para la presente almoneda, debiéndose citar en forma personal y en los domicilios que obran señalados en autos, a la parte demandada y a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes. Se hace del conocimiento a los postores que quieran participar en la almoneda que deberán presentar su postura en los términos marcados por la ley, exhibiendo la cantidad en efectivo o en cheque a favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México a los veintitrés días del mes de abril de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

1574.-30 abril, 7 y 13 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 272/98, relativo al juicio verbal sobre pago de pesos, promovido por ARTURO FERNANDO BOBADILLA MARTINEZ, en contra de INDUSTRIAS ECOLOGICAS INDECOL, S.A. DE C.V. a través de su representante legal HUGO MAURICIO ALVAREZ MARTINEZBACA, por auto de fecha veintidós de abril del dos mil dos, se señalaron las nueve horas del día treinta y uno de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente asunto, respecto de los bienes embargados consistente en: 1.- Sistema de Alineación Computarizada marca FMC, que consta de: A.- Sistema de Computo Marca FMC, serie V61LL058, modelo V-6, con gabinete color gris oxford, marca John Bean, con monitor de 14", con Cd. Impresora. B.- Tablero de control hidráulico para rampas marca FMC, modelo 68583, serie R91KL050. C.- Dos gatos hidráulicos modelo 98, serie C61LL071 y serie C61LL072. D.- Dos pistas o rampas de 0.70 x 1.20 m. E.- Un soporte U para plataformas. F.- Dos bases giratorias G.- Cuatro sensores. 2.- Analizador computarizado de diagnóstico marca Allest, modelo 2030, con número de serie 2092. 3.- Centro de diagnóstico de cuatro gases, monitor marca OTC, modelo 3403. 4.- Balanceadora de ruedas computarizada digital marca FMC, modelo 4100SC, serie E41KL048. 5.- Un recipiente para recibir aceite con sistema móvil de ruedas o rodadas con embudo. 6.- Bomba para grasa con

tambor de 200 litros, de lámina galvanizada tipo industrial. Convocándose postores para que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es el valor pericial de \$246,600.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento, del precio que de lo anterior sirvió de base a la almoneda en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

1572.-30 abril, 7 y 13 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 457/2002, ABEL MORELOS DOMINGUEZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en la manzana segunda de San José del Sitio, municipio de Jiquipilco, México, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 56.40 m con Eulogio López García, al sur: 57.00 m con Prisco Morelos Aguilar, al oriente: 52.00 m con Jesús Cecilio Santiago y al poniente: 50.55 m con Sara González Gutiérrez. Con una superficie aproximada de 2,907.00 m<sup>2</sup>, con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el Juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México; a los veintitrés días del mes de abril de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

1612.-3, 8 y 13 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 456/02, relativo a las diligencias de información ad-perpetuam, que promueve ABEL MORELOS DOMINGUEZ, para que mediante resolución judicial se le reconozca como propietario de un terreno ubicado en la manzana segunda de San José del Sitio, Jiquipilco, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 141.50 m y con Sara González Gutiérrez, Abel Morelos Domínguez y Tomasa León Pérez; al sur: 156.00 m con Santiago Margarito y Magdalena Bernal Cecilio y 27.80 m con Prisco Morelos; al oriente: 104.90 m con Prisco Morelos y 25.70 m con Prisco Morelos; y al poniente: 135.30 m con lindero de la Ex-Hacienda de Boximó. Con una superficie aproximada de 21,000.00 metros cuadrados.

En fecha diecinueve de abril del año dos mil dos, el Juez del Conocimiento dictó un auto que ordena expedir edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy.-Secretario, Lic. Arminda Perdomo García.-Rúbrica.

1611.-3, 8 y 13 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

ARMANDO VAZQUEZ VAZQUEZ. (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que la señora MARTHA PEREZ REYES, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 307/2001-1, las siguientes prestaciones: La rescisión del contrato de compraventa que celebraron en fecha 15 de enero de 1995, respecto a una parte del predio de mayor extensión denominado Potrero Chico, conocido como "La Oreja", del municipio de Ecatepec de Morelos, México, el que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norponiente: 200.00 m aproximadamente con canal de desfogue y colonia Potrero Chico; al sur: 200 m aproximadamente con Avenida Central; al oriente: 40.00 m aproximadamente con predio de la vendedora, antes ocupado por Contratistas Unidos Mexicanos, S.A. de C.V. y Puente de Avenida Central; y al poniente: cierra en cuchilla, comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los doce días del mes de abril del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

761-A1.-18, 30 abril y 13 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de JOSE MELITON APILHUASCO MARTINEZ Y/O, expediente número 151/2000, El C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día veintitrés de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado identificado como lote de terreno No. 33, manzana 57, conforme a la actual nomenclatura No. 3-C, del Bosque de Moctezuma del Fraccionamiento Bosques del Valle Segunda Sección, sito en términos del municipio de Coacalco de Berrozábal, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México y de la casa en proceso de construcción, cuyo precio de avalúo CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00,100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, con fundamento en los artículos 570 y 572 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de la Tesorería, en los del Juzgado y en el periódico El Universal, en el Juzgado de Coacalco de Berrozábal, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, en la Receptoría de Rentas de esa localidad y en el periódico que designe el Juez exhortado.-México, D.F., a 16 de abril de 2002.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Rosa Ma. del Consuelo Mojca Rivera.-Rúbrica.

849-A1.-30 abril y 13 mayo.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 149/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. JOSE LUIS ARZATE HERNANDEZ, apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de JAIME GONZALEZ VALDEZ Y MARIA DE JESUS ROSAS BRITO, El C. Juez de los autos, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio mandó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado, en el presente juicio consistente en: Un inmueble embargado en este juicio, mismo que se encuentra ubicado en la calle de Josefa Ortiz de Domínguez número doce, esquina con la calle de Ignacio Zaragoza, Fraccionamiento Los Pilares, en el Municipio de Metepec, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida 745-958, volumen 174, libro primero, sección primera, a fojas 119, de fecha treinta de julio de 1980, a nombre de JAIME GONZALEZ VALDEZ, cuyas medidas y colindancias son: al norte 12.58 metros con lote 13; al sur 13.02 metros con Avenida Ignacio Zaragoza; al oriente 10.00 metros con lote 11; al poniente 10.00 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez, con una superficie de 127.85 metros cuadrados.

Señalándose las doce horas del día treinta y uno de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el inmueble la cantidad de QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL cantidad fijada en atención al Avalúo, rendido por el Perito Tercero en discordia ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en la tabla de avisos de este H. Juzgado; convocando postores y citando acreedores preferentes dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

1654.-7, 13 y 17 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1215/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ISAIAS TRUJILLO DIAZ, por auto de fecha veintidós de abril del dos mil dos, se señalaron las diez horas del día veintiocho de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado por este proceso cuyas medidas y colindancias son: al norte: 26.35 metros con Clemente del Río; al sur: 13.70 metros con José Hernández; al oriente: dos líneas una de 30.00 metros con José Flores; y otra de 43.70 metros con José Flores, y al poniente: 74.00 metros con Román García actualmente calle sin nombre, con una superficie de 1550 metros cuadrados, el cual se encuentra ubicado en calle sin nombre en el poblado de San Andrés Cuexcontitlán, municipio de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida número 786, del volumen 165, libro primero, sección primera de fecha veinte de febrero de mil novecientos setenta y nueve, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio en que fue valuado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Expídanse los edictos correspondientes para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este tribunal, por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores y citándose acreedores que aparecen en el certificado de libertad de gravámenes para que deduzcan sus derechos que estimen pertinente, se extiende la presente a los dos de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

1660.-7, 13 y 17 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 426/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS JIMENEZ RUIZ, en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., contra IGNACIO SANCHEZ SOTELO Y MARIA DEL ROSARIO ALVARADO CRUZ, el juez señaló las diez horas del día treinta y uno de mayo del dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre el bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en lote de terreno número 17 y casa habitación en el construida, de la manzana 8, del fraccionamiento "CASA BLANCA", actualmente calle Dalias, número 439, ubicado en el Municipio de Metepec, México, con una superficie ciento ochenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.04 metros con lote número dieciocho, al sur: 18.04 metros con lote número dieciséis, al oriente: 10.00 metros con lote número doce, al poniente: 10.00 con calle Dalias. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida 521-967, volumen 177, libro primero, sección primera, foja 122, de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicaran en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fije en los estados de este juzgado, así como en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, en razón de la ubicación del inmueble, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 358,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos nombrados en autos, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes. Dado en Toluca, México, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín.-Rúbrica.

1663.-7, 13 y 17 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 85/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PEDRO MONTES RODRIGUEZ, en contra de OSCAR GUTIERREZ OVANDO, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha dieciocho de abril del año en curso, señaló las diez horas del día seis de junio de dos mil dos, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en la calle Hacienda de Quiriceo número 35-A, planta baja, en el Fraccionamiento Infonavit San Francisco, municipio de Metepec, Estado de México; el cual contiene los siguientes datos registrales: partida 818-5375, foja 127, volumen 253, libro primero, sección primera; por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda, convóquese postores, cítese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$ 64,953.90 (SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 90/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para la quinta almoneda de remate, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, fíjense además dichos edictos en el lugar del inmueble y en el lugar de costumbre, haciéndose la aclaración de que se remata únicamente el cincuenta por ciento que le corresponde al demandado.

Dado en la ciudad de Toluca, México, el día veinticuatro de abril de dos mil dos.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

1661.-7, 13 y 17 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 371/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ABEL JIMENEZ CASTELAN Y ALBERTA ROSAURA VILLAFANA RUIZ y por auto de fecha veintiséis de abril del año dos mil dos, se señalan las once horas del día seis de junio del año en curso, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, consistente en un inmueble (casa habitación) ubicada en calle Vicente Guerrero sin número, colonia Centro en Zacazonapan, México. Con superficie de 382.50 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, bajo la partida número 22-520- volumen 44, libro I, sección I de fecha 2 de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a nombre de ABEL JIMENEZ CASTELAN, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 51.00 m con Bernardo Benítez López, sur: 51.00 m con Balvina Cruz López, oriente: 7.50 m con Abel Jiménez Castelán, poniente: 7.50 m con avenida Guerrero. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$458,460.000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide la presente a los dos días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

1645.-7, 13 y 17 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 34/99 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LICENCIADO MARIO TOMAS SANCHEZ CADENA, en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, ACCIVAL, S.A. DE C.V., contra MARIA DE LA LUZ CABRERA HERNANDEZ Y AGUSTIN SANCHEZ COLIN, el Juez Cuarto Civil señaló las trece horas del día treinta de mayo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente Juicio, que consiste en: Un inmueble ubicado en calle Alcatraz número 107-E, lote 2, manzana 34, Colonia Las Margaritas, Municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.40 m con superficie privativa de vivienda 107-D; al sur: 7.90 m con 7.05 m y 3.45 m con superficie privativa de vivienda 107-F, al oeste: 3.80 m, 1.50 m con superficie privativa de vivienda 107-F y calle Alcatraz, al este: 0.75 m y 4.55 m con superficie privativa de viviendas 106-A, 106-B y 107-F, con una superficie total de: 70.56 metros cuadrados. Con los siguientes datos registrales: Volumen 334, libro primero, sección primera, partida 1056-14158, a fojas 125 vuelta, de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos, inscrito a nombre de MARIA DE LA LUZ CABRERA CABRERA HERNANDEZ Y AGUSTIN SANCHEZ COLIN.

Anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.). Siendo la postura legal las dos terceras partes de la misma.-Notifíquese personalmente al demandado y acreedores.-Convóquese postores.-Toluca, México, a treinta de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

1653.-7, 13 y 17 mayo.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 982/01-2.  
SEGUNDA SECRETARIA.

EMPLAZAMIENTO  
ANILU GOMEZ NAVA.

Se hace de su conocimiento que el señor GUSTAVO RENTERIA ORDAZ, bajo el expediente 982/01, promueve juicio de divorcio necesario y otras prestaciones, fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: 1.- Con fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y dos, contrajimos matrimonio ante el Oficial Tercero del Registro Civil, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, tal y como lo acredita con la copia certificada del acta de matrimonio que exhibo como anexo número uno. 2.- Dicho matrimonio se sujetó al régimen de sociedad conyugal como se desprende del texto del acta matrimonial que se cita en el hecho que antecede para lo cual desde este momento manifestó que no existen bienes muebles e inmuebles que constituyan la sociedad conyugal, por lo que en ejecución de sentencia se acuerde lo conducente. 3.- Ambos contrayentes establecimos como último domicilio conyugal el ubicado en la casa ubicada en la calle de Puerto Dimas número 39, esquina calle 14, en la Colonia Jardines de Casanueva, municipio de Ecatepec, Estado de México, Código Postal 55430, domicilio donde hasta la fecha sigo viviendo. 4.- Durante nuestro matrimonio procreamos dos hijos EVELYN MARIBI y ALAN GUSTAVO ambos de apellidos RENTERIA GOMEZ quienes nacieron los días dos de octubre de mil novecientos noventa y seis y el treinta de abril de mil novecientos noventa y cuatro respectivamente, como se acredita con las copias certificadas de las actas de nacimiento que exhibo como anexos dos y tres del presente escrito. 5.- Es el caso que con fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y seis, la demandada abandonó sin causa justificada el domicilio conyugal, llevándose consigo a mis menores hijos, hecho que les consta a mis familiares, sin que proporcionará algún domicilio. 6.- Con fecha dos de mayo del dos mil, la ahora demandada me informó que había fallecido mi menor hija EVELYNE MARIBI, ello debido a la falta de atención y de cuidado de la ahora demandada, quien dejó evolucionar una infección estomacal, como se acredita con la copia certificada del acta de defunción levantada ante el C. Primer Oficial del Registro Civil, en esta localidad, y que anexo como número cuatro al presente escrito. 7.- A raíz del deceso de mi menor hija la demandada dejó bajo mi custodia y cuidado a mi hijo ALAN GUSTAVO, ya que al parecer el tenerlo a su lado no le permitía realizar sus múltiples actividades. Es importante destacar que nunca desde que la demandada abandonó el domicilio conyugal, hemos tenido vida marital ni esta ha regresado al hogar conyugal, es decir, que a la fecha existe separación física de la casa conyugal por parte de la hoy demandada, únicamente entablamos comunicación para informarle de mi menor hijo. 8.- Es el caso que con fecha veinticuatro de noviembre del dos mil dos, la ahora demandada se presentó a la hora de la salida de la escuela donde acudia mi menor hijo y sin que mediara causa justificable alguna, se llevó a mi menor, notificándole a mis padres, y no solo eso si no que desconozco su actual domicilio y las condiciones en que vive mi menor.

El juez por auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil dos, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha veintiséis de febrero del dos mil dos, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en terminos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los cuatro días del mes de abril del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Rayo Hernández.-Rúbrica.

564-B1.-30 abril, 13 y 23 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado en el expediente 213/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión, promovido por VICTORIA MAYIDA FERNANDEZ Y BERNARDO FERNANDEZ, respecto del lote de terreno número 24, manzana 332 del Barrio Talabarteros, Chimalhuacán, Estado de México, quien tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.60 m linda con lote 25, al sur: 15.50 m linda con lote 23, al oriente: 9.80 m linda con lote dos, al poniente: 10.10 m linda con calle Tlatel, con una superficie total de: 155 metros cuadrados, por tal motivo por medio del presente se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí mismo, por apoderado o gestor que pueda representarlo se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda siguiéndose el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Chimalhuacán, México, a diez de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1562.-30 abril, 13 y 23 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 198/2002.

En los autos del expediente número 198/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión, promovido por HORACIO CASTILLO JIMENEZ, en contra de CASIMIRA JIMENEZ SEGURA, respecto del predio denominado "Acutlapilco Primero", ubicado en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 33.20 metros, colinda con sucesores de Hilana Segura, al sur: 31.72 metros, colinda con paso de servidumbre, al oriente: 62.00 metros, colinda con Josefina Castillo, al poniente: 62.00 metros, y colinda con Porfirio Castillo Jiménez, teniendo una superficie total aproximada de: 1947.60 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de este distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México - Chimalhuacán, México, a once de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Cárdenas Pérez.-Rúbrica.

1561.-30 abril, 13 y 23 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

MARIA GUADALUPE CABRERA IZQUIERDO.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 702/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, promovido por NATIVIDAD MARGARITA FONSECA PEREZ, le demanda a usted la acción de usucapión, respecto predio marcado como lote 10 de la manzana 1, de la zona uno, perteneciente al ex Ejido de Ayotla-Chalco, del municipio de Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 20.00 m con lote nueve; al sureste: 10.00 m con calle Oriente Veintinueve, al suroeste: 20.00 m con lote once; y al noroeste: 10.00 m con lote trece, con una superficie de doscientos metros cuadrados, se emplaza al demandado por medio de edictos. Haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado Legal que la represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, expedidos en Chalco, Estado de México, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

1560.-30 abril, 13 y 23 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

C INMOBILIARIA IMPAMEX, S.A. Y ANTONIO HERNANDEZ AGUILAR.

En el expediente número 239/2002, la C. CLAUDIA VILLARREAL SANCHEZ, promueve juicio ordinario civil usucapión en contra de INMOBILIARIA IMPAMEX, S.A., ANTONIO HERNANDEZ AGUILAR Y OTROS, demandando la usucapión del inmueble, la modificación de la inscripción, admitiéndose la demanda por auto del cuatro de abril del año en curso, ordenándose por auto del dieciocho de abril del presente año, emplazar a INMOBILIARIA IMPAMEX, S.A. Y ANTONIO HERNANDEZ AGUILAR por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México

Y para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes el día diecinueve de abril dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica

1585.-30 abril, 13 y 23 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

MARIA DE LOS ANGELES TOVAR PAREDES  
CARLOS ENRIQUE MORALES PACHECO.

MARTHA PATRICIA MORALES HERNANDEZ, ha promovido por su propio derecho, en su contra, ante este Juzgado bajo el expediente número 506/2001-2, relativo al juicio ordinario civil-usucapión, respecto en el terreno de propiedad particular sin nombre ubicado en el barrio de Tlaltepán, en el municipio de Cuautitlán, México, y que actualmente se ubica en la carretera Cuautitlán-Melchor Ocampo, kilómetro 1.5 municipio de Cuautitlán, México, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 28.25 m con cementerio, al sur: en 28.75 m con camino, al oriente: en 28.50 m con Antonio Paredes, y al poniente: en 28.50 m con Teresa González viuda de Obiedo. Teniendo una superficie de ochocientos doce punto veinticinco metros cuadrados. Se le notifica por medio de edictos de la tramitación del presente juicio, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, a este Juzgado, quedando a su disposición las copias simples exhibidas en la Secretaría de este Juzgado para su mayor ilustración.

Para su publicación por tres veces dentro de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Diario Amanecer de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en el local de este Juzgado a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

852-A1.-30 abril, 13 y 23 mayo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

GERARDO GOMEZ TRUJILLO.

JUANA GALLEGOS ESCOBAR, interpuso Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato de Compra Venta, en contra de GERARDO GOMEZ TRUJILLO, en el Expediente número 006/2002, ante el Juzgado Décimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, respecto a la totalidad del inmueble ubicado en las calles de Durazno número 3, Colonia Las Peñitas, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, como prestación principal.

El Juez dio entrada a la demanda y en vista que se desconoce el último domicilio del demandado GERARDO GOMEZ TRUJILLO, se ordenó emplazarlo por medio de edictos por auto de fecha nueve de abril del año dos mil dos, para que en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, apercibido que en caso de no comparecer, el Juicio se seguirá en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal invocado.

Para su publicación en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Atizapán de Zaragoza, México, a dieciséis de abril del año dos mil dos.-Secretario de Acuerdos. Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

847-A1.-30 abril, 13 y 23 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 177/2002.

DEMANDADO: MARIA DE LA LUZ GOMEZ.

IRENE GARCIA SANCHEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 26, de la manzana 127, de la Colonia Reforma, de Esta Ciudad de Nezahualcoyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.00 metros con lote 27, sur: 28.00 metros con lote 25, al oriente: 8.00 metros con lote 5, al poniente: 8.00 metros con calle Oriente 1, con una superficie total de 224.00 (doscientos veinticuatro metros cuadrados). Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. juzgado en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en esta ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcoyotl, México, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

562-B1.-30 abril, 13 y 23 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

ARTURO MEZA PEREZ, bajo el número de expediente 46/2001, promueve Juicio Ordinario Civil, usucapión, respecto del lote de terreno sin número, de la calle del Roble, en el poblado de Tequesquináhuac, del municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 125.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.50 metros con Vicente Gutiérrez Orozco, al sur: en 12.50 metros con Juan Gómez, al oriente: en 10.00 metros con calle del Roble, al poniente: en 10.00 metros con Salomón Rivera Hinojosa. Por auto del veintisiete de marzo de dos mil dos, se ordenó la presente publicación, ordenándose emplazar al demandado BONIFACIO OLIVARES FUENTES, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se presente a contestar la demanda incoada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece sí por apoderado, o gestor que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en el periódico Diario Amanecer de México.- Dado en el local de este Juzgado, a los cinco días del mes de abril del dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.-

848-A1.-30 abril, 13 y 23 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 435/2001-1.  
PRIMERA SECRETARIA.

CONCEPCION CORNEJO DE RUPIT.

MARIA DEL ROCIO RUPIT CORNEJO, le demando en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de una fracción del predio denominado "Las Jauleras", ubicado en el municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato de cesión de derechos de la señora MARIA CONCEPCION CORNEJO DE RUPIT, en fecha veinte de enero de mil novecientos noventa y cinco, haciéndole entrega de la posesión material con todos sus usos, costumbres y todo cuanto de hecho y por derecho le pertenece y lo posee en concepto de propietaria de una manera pacífica, pública y de buena fe fracción que mide y linda al norte: 19.54 m con Carlos Cornejo Soto, al sur: 19.48 m con privada, al oriente: 9.94 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez y al poniente: 10.08 m con Francisco Javier Rupit Cornejo. Con una superficie total aproximada de 195.15 m2.

Haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones personales de su parte, pues de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación donde se haga la citación, Texcoco, Estado de México, a veintiocho de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1578.-30 abril, 13 y 23 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 829/2001.

DEMANDADO: LOTES SANTA MARTHA, S. DE R.L.

GUADALUPE ZEMPOALTECA MORENO, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 25, de la manzana 4, de la Colonia Santa Martha, hoy calle Iturbide número 70, de la Colonia Santa Martha, en Ciudad Nezahualcoyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.00 m con lote 24; al sur: 27.00 m con lote 26; al oriente: 11.15 m con calle Agustín de Iturbide; al poniente: 11.15 m con lote 5, con una superficie total de 301.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a once de marzo del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

561-B1.-30 abril, 13 y 23 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:  
SR. FRANCISCO RODRIGUEZ TOLEDANO.

EXPEDIENTE NUMERO 252/02.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL.

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al Juicio Ordinario Civil, la señora ELVIA RIOS CORONADO, demanda en contra del señor FRANCISCO RODRIGUEZ TOLEDANO, la pérdida de la patria potestad, sobre la menor ALEJANDRA RODRIGUEZ RIOS, y demás prestaciones que reclama, y toda vez que se desconoce el domicilio del demandada, el C. Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se emplace al demandado FRANCISCO RODRIGUEZ TOLEDANO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber a dicha demandada, que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por confesa de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía.-Toluca, México, abril 24 del 2002.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

15-C1.-30 abril, 13 y 23 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 124/2002.

DEMANDADA: INMOBILIARIA VAZE, S.A.

RAUL GONZALEZ HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil el otorgamiento y firma de escritura, respecto de los lotes de terrenos ubicados en la calle Basílica de Guadalupe número 343 y la calle Correos número 344, ambos de la Colonia Evolución, manzana 63, super 24, lotes 23 y 48 respectivamente del municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, que tienen las siguientes medidas y colindancias: lote 23: al norte: 16.82 m con lote 22; al sur: 16.82 m con lote 24; al oriente: 9.00 m con lote 48; y al poniente: 9.00 m con calle Basílica de Guadalupe, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados, lote 48: al norte: 16.82 m con lote 47; al sur: 16.82 m con lote 49; al oriente: 9.00 m con calle Correos; y al poniente: 9.00 m con lote 43, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta

días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este término no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

565-B1.-30 abril, 13 y 23 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que por auto de fecha tres de abril del año dos mil dos, dictado en el expediente número 83/99, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por ROLDAN VALENCIA DOMINGO, en contra de MARIA TERESA RAMOS HERNANDEZ, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, México, ordenó notificar el incidente de liquidación de sociedad conyugal a la demandada incidentista MARIA TERESA RAMOS HERNANDEZ, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda incidental y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de tres días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Asimismo que el señor ROLDAN VALENCIA DOMINGO, le reclama la liquidación de la sociedad conyugal y los bienes a liquidar son los siguientes: 1.- La casa número 99 de la calle Azucena, colonia Los Reyes iztacalá, Tlalnepanitla, Estado de México. 2.- Un automóvil marca Volare K, modelo 1983, color negro, placas 608-BLC. Proponiendo proyecto de partición y división de las siguiente forma: A).- Que el monto total de los bienes inventariados, que ascienden a la cantidad de \$403,500.00, se distribuya por partes iguales. B).- En el caso de que la señora MARIA TERESA RAMOS HERNANDEZ quiera quedarse con la casa y con el automóvil, que le pague al señor ROLDAN VALENCIA DOMINGO, la cantidad de \$201,750.00. C).- En caso de que no quiera hacer uso de este derecho, o de que no conteste dentro del término que para este efecto se le conceda, quedará el señor ROLDAN VALENCIA DOMINGO en libertad o de quedarse con la totalidad de los bienes, previo pago del 50% o de optar por la venta judicial.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

858-A1.-30 abril, 13 y 23 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 479/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUANA TELLEZ GARCIA, a través de sus endosatarios en procuración contra JORGE JIMENEZ GUERRERO. El Juez Cuarto Civil señaló las nueve horas del día veinticuatro de mayo del dos mil dos, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien mueble embargado en el presente juicio, que consiste en: Una camioneta marca Chevrolet, con placas de circulación KM72733 del Estado de México, color rojo, con pintura y llantas en mal estado, un solo limpia parabrisas, con la carrocería pinchada en diversas partes, estándar, sin autoestereo, modelo aproximado 1963, con parabrisas estrellado y los cristales de las ventanas rotos, en malas condiciones generales. Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Sirviendo de base para el remate la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad en la que fue valuada por los peritos con la deducción del diez por ciento, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate. Convóquese postores, Toluca, México, a tres de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya B. Alanís Sánchez.-Rúbrica.

1718 -10, 13 y 14 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 394/2000.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE REFUGIO GARCIA MARTINEZ, en contra de RICARDO AMEZQUITA GUZMAN, la Juez segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, señaló las trece horas del dieciséis de mayo del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble consistente en un vehículo automotriz marca Chrysler New Yorker, modelo 1986, número de serie 200T312, motor número GC105712, color gris, sirviendo como base la cantidad de \$11,100, (ONCE MIL CIENTO PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL.

Para su publicación por tres dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, tabla de avisos de este Juzgado y palacio municipal de Ciudad Nezahualcóyotl.- Anúnciese la venta del bien mueble embargado al demandado mediante remate en pública almoneda al mejor postor, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.  
629-B1.-10, 13 y 14 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente 596/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN ALBERTO MORENO GARCIA, como endosatario en procuración de MAURICIO ESPINOZA ARCE, en contra de MARTHA AGUILAR MACIAS, se señalaron las once horas del día treinta de mayo del año en curso, para celebrar la primera almoneda de remate de los siguientes bienes muebles.

Un radio grabadora marca Philips, doble cassette, con estructura de plástico negro, tipo D8097-7, con un valor de TRESCIENTOS PESOS. Un escritorio de madera color café con dos cajones con regular estado de uso, aproximadamente 1.50 m de largo por un metro de altura, valuado en NOVECIENTOS PESOS. Un escritorio de madera con un sólo cajón, color café, de 1.20 m de largo por un metro de altura, en regular estado de uso, con un valor intrínseco de OCHOCIENTOS PESOS. Un anaquel de madera, con cinco entrepaños, con una medida aproximada de 2.10 m de alto por cuarenta centímetros de ancho, en mal estado de uso, color café, con un valor de TRESCIENTOS CUARENTA PESOS. Trece cojinetas de poliuretano, forrada de vinil, color verde, en regular estado de uso, con medidas de 80 centímetros de ancho por 1.10 m de largo, asignándole un valor de UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$3,900.00 (TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en que fueron valuados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado. Se convocan postores y anúnciese la venta legal del bien embargado por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, debiendo mediar por lo menos siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, tal y como lo ordena el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio.- El Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de este Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México por auto de fecha veintidós de abril del año en curso, anuncia a la venta los bienes descritos y convoca postores.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl León Domínguez.-Rúbrica.

913-A1.-9, 10 y 13 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 607/2000.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este Juzgado Civil de Cuantía Menor de Texcoco, México, sigue el LICENCIADO MARCO ANTONIO TELLEZ PACHECO Y JUAN CARLOS BACILIO RAMIREZ, endosatario en procuración de JUAN JORGE MATA VILCHIS, en contra de MA. MERCEDES PEREZ HERNANDEZ, el Juez del conocimiento señaló las once horas del día treinta de mayo del año dos mil dos, para que tenga verificativo en el presente juicio la primera almoneda de remate de los bienes embargados en este juicio, consistente en: Una televisión de la marca LX1, modelo 580 429 10090, serie 6C00004575, a color, sin antena, con control remoto, sin funcionar, en regular estado sin probar funcionamiento; Una sala de tres piezas, un sillón, un sillón confidencial y un Lot Sit, color rosa con flores rojas coderas y molduras de madera, tipo colonial, en regular estado, procediéndose a anunciar su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiéndose fijar una copia de este proveído en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo de su publicación. Convocándose a postores y sirviendo como precio base para el remate de dicho bien la cantidad de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos tercera partes del valor indicado, en consecuencia, proceda la notificadora adscrita a este Juzgado a realizar la publicación respectiva.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose la venta de los bienes muebles antes descrito. Texcoco, México, veinticuatro de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

626-B1.-10, 13 y 14 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 415/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO JESUS JIMENEZ RUIZ en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. contra MIGUEL CANELA CANELA Y ROSA MARIA KAIRE RODRIGUEZ, el Juez Cuarto Civil señaló las trece horas del día treinta y uno de mayo del dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en el número A-70, de la calle Vega de las Flores 142, en el Fraccionamiento "Club de Golf Avándaro", ubicado en Avándaro, municipio y distrito de Valle de Bravo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 42.33 m con lote A-69; al sureste: 42.60 m con lote A-71; al suroeste: 16.90 m con terrenos particulares; al noreste: 16.90 m con calle Vega de las Flores, (con calle de su ubicación), inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, México, bajo la partida número 45-920, volumen 46, libro primero, sección primera, a fojas 09, de fecha 28 de agosto de 1995, a favor de MIGUEL CANELA CANELA Y ROSA MARIA KAIRE RODRIGUEZ.

Antúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 939,000.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante del avalúo rendido en autos, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve para el remate, notifíquese personalmente al demandado y acreedores. Toluca, México, a veinticinco de abril del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

1581.-30 abril, 7 y 13 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 766/01, SANTOS DE LA CRUZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Ixtapa, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 100.00 m linda con Santos Díaz, al sur: 114.00 m linda con Aureliano Velázquez, al oriente: 172.00 m linda con Daniel Díaz, al poniente: 128.00 m linda con la Hacienda de Solís. Superficie aproximada de: 16,050.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, México, a 16 de noviembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 243/2002, MARIA CARMEN ORTIZ PARTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle María Luisa Ochoa, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro México, mide y linda: al norte: 18.50, 22.70 y 20.00 m colinda con Casa de la Cultura y familia Rodríguez, al sur: 23.53, 12.12 y 5.20 m colinda con Pedro Carbajal Suárez, al oriente: 3.70, 3.50 y 20.35 m colinda con calle Cerrada Zaragoza y Pascual Martínez, al poniente: 10.17, 3.93 y 17.65 m colinda con calle Ma. Luisa Ochoa. Superficie aproximada de: 514.74 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, México, a 26 de abril del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1621.-3, 8 y 13 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 250/2002, MARIA ISABEL VEGA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez, Santiago Acutzilapan, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: al norte: 46.20 m con Dario Becerril y Gilberto García; al sur: 47.80 m con Juan Sánchez; al oriente: 30.05 m con Pascual de Jesús; al poniente: 31.55 m con Av. Juárez. Superficie aproximada de 1,447.66 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de abril del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1614.-3, 8 y 13 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 02949, C. JOSE LUIS PARDO HERNANDEZ Y OLIVIA PARDO HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle Nuevo México, en el poblado de Atlautla de Victoria, Estado de México, predio denominado "Panoca", municipio de Atlautla de Victoria, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 14.00 m con Joaquín Bautista Hernández; al sur: 14.00 m con Albino Díaz Sosa; al oriente: 19.20 m con Angel Bautista; al poniente: 17.20 m con Angela Hernández Bautista y 2.00 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 268.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de abril del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1620.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 02952, C. TERESA HERNANDEZ CADENA Y ROSA CASTILLO HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Callejón de Alfaro, en el poblado de Santa María Huexocuilco, predio denominado "Huepacalco", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 14.25 m con Pedro Villalpando; al sur: 13.30 m con Ma. De los Angeles Flores Toriz; al oriente: 09.55 m con Juan Castillo González; al poniente: 09.50 m con Callejón Alfaro. Superficie aproximada de 129.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de abril del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1620.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 02951, C. ELVIRA CÁSTILLO HITTA, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en el poblado de Temamatla, predio denominado "El Olivar", municipio de Temamatla, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 35.90 m con calle Aguascalientes; al sur: 17.95 m con calle Jalisco, en otra línea de 17.95 m con Carlos Terrazas Herrera; al oriente: 35.60 m con calle Veracruz; al poniente: 17.92 m con Bonifacio Peña y otra línea de 17.85 m con Carlos Terrazas Herrera. Superficie aproximada de 959.11 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de abril del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1620.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 02950, C. MIGUEL ANGEL RAMIREZ TABLEROS, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre, sobre calle Justo Sierra, en el poblado de Amecameca, predio denominado "Acameyco", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 24.60 m con Susana Tableros Páez; al sur: 24.60 m con Simona Tableros Páez; al oriente: 10.00 m con Noé Páez García; al poniente: 09.30 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 239.85 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de abril del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1620.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 02931, C. JOSE JUAN CASTILLO GONZALEZ, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en Cerrada Hidalgo, en el poblado de Santa Maria Huexoculco, predio denominado "Huepalcalco", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 14.25 m con Pedro Villalpando Hernández; al sur: 13.30 m con Constantina Apóstol Cadena; al oriente: 09.70 m con Cerrada Hidalgo; al poniente: 09.55 m con Teresa Castillo Hernández. Superficie aproximada de 132.18 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de abril del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1620.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 02930, C. ENRIQUE ORTEGA MARQUEZ, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en la población de San Francisco Acuautila, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.48 m con Julio Sánchez García; al sur: 8.48 m con calle Guadalupe Victoria; al oriente: 17.75 m con Antonio Galicia Ortega; al poniente: 17.75 m con Félix Martínez Jiménez, actualmente Felipe Martínez Colome. Superficie aproximada de 150.52 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de abril del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1620.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 02928, C. SIMONA VALENTE RAMIREZ, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en el municipio de Temamatla, Estado de México, predio denominado "San Gregorio", distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 26.67 m con el Sr. Fidel Ocampo; al sur: 26.67 m con el Sr. Ciró Morales, actualmente Marcela Orozpe Pérez; al oriente: 15.00 m con el Sr. Ciró Morales, actualmente Marcela Orozpe Pérez; al poniente: 15.00 m con la calle Morelos. Superficie aproximada de 400.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de abril del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1620.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 02932, C. ANTONIO HERNANDEZ CASTILLO, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 6, en el poblado de Santa Maria Huexoculco, predio denominado "Ocuila", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 6.95 m con Remedios García; al sur: 1.00 m con paso de servidumbre y 5.70 m con calle Morelos; al oriente: 29.70 m con Pedro Cadena; al poniente: 15.60 m con Ernesto Hernández C., y 14.10 m con José Hernández C. Superficie aproximada de 192.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de abril del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1620.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 02929, C. IRENE MORAN FLORES, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Av. Tlalnepantla y Cerrada de las Flores No. 1, en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Cerrada de las Flores; al sur: 15.00 m con lote baldío; al oriente: 14.00 m con Alvaro Anzures Carlos; al poniente: 14.00 m con Av. Tlalnepantla. Superficie aproximada de 210.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de abril del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1620.-3, 8 y 13 mayo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 2311/107/02, PETRA MARTINEZ ACEVEDO, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Zurumbela, predio denominado "Xacalco", lote

24. manzana 5, Col. Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 23; al sur: 10.00 m con lote 25; al oriente: 12.00 m con calle Zurunbela; al poniente: 12.00 m con lote 5. Superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 16 de abril del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1620.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 2310/106/02, C. JULIETA ROSAS MEDINA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la esquina que forma la calle Chicoel y calle Acamapichtli, lote 9, manzana 5, del predio denominado "Tlazalpa II", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con calle Chicoel; al sur: 15.00 m con lote número ocho; al oriente: 8.00 m y linda con lote número diez; al poniente: 8.00 m y linda con calle Acamapichtli. Superficie de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 16 de abril del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1620.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 2309/105/02, MARGARITA FLORES PLATA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en lote 06., manzana 01, calle Cerrada La Paz, Col. La Paz, del predio "El Sapo", del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad particular; al sur: 8.10 m con Cerrada la Paz; al oriente: 14.95 m con lote No. 07; al poniente: 14.95 m con lote No. 05.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 16 de abril del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1620.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 2308/104/02, MARCO ANTONIO MALDONADO ROSALES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Calle", manzana 2, lote 17, del pueblo de Santo Tomás Chiconautla (calle sin nombre), municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 18; al sur: 15.00 m con lote 16; al oriente: 8.00 m con lote 6; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre. Superficie de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 16 de abril del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1620.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 2307/103/02, C. MA. TERESA ZUÑIGA GAITAN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle Xochicalco, lote 11, manzana 3, del predio denominado "La Loma II", Sección Cuitláhuac, Col. Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla,

mide y linda: al norte: 22.10 m con lote No. 12; al sur: 21.40 m con lote No. 10; al oriente: 7.00 m con calle Xochicalco; al poniente: 7.00 m con área de donación. Superficie de 146.36 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 16 de abril del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1620.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 2306/102/02, C. VICENTA LUNA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle Ometecutli, lote 07, manzana 02, del predio denominado "Plazalpa X", (Santo Tomás Chiconautla), municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 16.00 m linda con lote 06; al sur: 16.00 m linda con lote 08; al oriente: 7.50 m linda con lote 16; al poniente: 7.50 m linda con calle Ometecutli. Superficie de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 16 de abril del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1620.-3, 8 y 13 mayo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 806/128/2001, FRANCISCA MARGARITA MIGUEL SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio La Palma Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: en 10.00 m con el gran canal Ixtlahuaca-Amomolulco; al sur: en 10.00 m con Miguel Cortés Escalante; al oriente: en 27.50 m con Joaquín Segura Muciño; al poniente: en 27.50 m con Arcadio Escalante Cortés y Pedro Escalante Segura. Superficie aproximada: 275.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Edo. de Méx., a 6 de junio de 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 942/184/2001, ELEAZAR GPE. DE LA TRINIDAD ARZATE MIRELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez de Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas de 14.70 m con calle Abasolo 2da. 14.00 m con Beatriz Arzate Mireles y Dulce María Arzate; al sur: en 27.70 m con escuela primaria Cuauhtémoc; al oriente: en dos líneas de 8.70 m con Abel Arzate Mireles 2da. 16.50 m con Beatriz Arzate Mireles; al poniente: en 25.30 m con Av. Juárez. Superficie de: 712.05 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Edo. de Méx., a 10 de septiembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 941/183/2001, BEATRIZ ARZATE MIRELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abasolo, Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: en 7.00 m con calle abasolo, al sur: en 7.00 m con Eleazar Gpe. de la Trinidad Arzate Mireles, al oriente: en 16.50 m con Dulce María Arzate Mireles, al poniente: en 16.50 m con Eleazar Gpe. de la Trinidad Arzate Mireles. Superficie aproximada: 115.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Edo. de Méx., a 10 de septiembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 955/197/2001, FRANCISCO ARZATE MIRELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Abasolo de Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: en 9.35 m con calle Abasolo, al sur: en 9.35 m con Abel Arzate Mireles, al oriente: en 18.14 m con Paz Arzate Mireles, al poniente: en 18.14 m con Dulce María Arzate Mireles. Superficie aproximada: 169.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Edo. de Méx., a 10 de septiembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 409/95/02, ELIA ALBITER REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gustavo A. Vicencio s/n, Municipio de Xonacatlán, Méx., Distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 13.40 m y colinda con zanja, al sur: 13.40 m y colinda con camino, al oriente: 14.80 m y colinda con Martha Ventura, al poniente: 15.65 m y colinda con Samuel Albitter Reyes. Superficie aproximada de: 204.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 2 de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1621.-3, 8 y 13 mayo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Exp. 99/02, ADAN REYES ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Rosa, Municipio de San José del Rincón, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 100.00 m con Juan Rojas de Jesús, al sur: 100.00 m con Sebastián Salgado, al oriente: 200.00 m con Carlos Cruz Colín, al poniente: 200.00 m con Consuelo Piña Cruz. Superficie aproximada de: 15,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 6 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 100/02, EPIGMENIO HERNANDEZ POSADAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José del Rincón, Municipio de San José del Rincón, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 22.00 m con Rafael y Arnulfo Esquivel Figueroa, al sur: 22.00 m con calle sin nombre, al oriente: 22.00 m con Olga Marín Marín, al poniente: 22.00 m con Rafael y Arnulfo Esquivel Figueroa. Superficie aproximada de: 484.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 6 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 101/02, JUAN ROJAS DE JESUS Y ROSA CRUZ SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Rosa, Municipio de San José del Rincón, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 100.00 m con Filemón Marín Rojas, al sur: 100.00 m con Adán Reyes Rojas, al oriente: 100.00 m con Carlos Cruz Colín, al poniente: 100.00 m con Consuelo Piña Cruz. Superficie aproximada de: 10,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 7 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 77/02, AMELIA SANCHEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calvario Buenavista, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 20.50 m con río del salto, al sur: 21.50 m con camino real, al oriente: 73.00 m con Guadalupe Alavez Alvarez, al poniente: 79.20 m con Margarita Cruz. Superficie: 1,598.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 21 de febrero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 78/02, ANASTACIO CRUZ ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho La Concepción Chico, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 100.00 m con Santiago Segundo Solís, al sur: 100.00 m con Cornelio Segundo Solís y Dionicio Segundo Solís, al oriente: 82.00 m con Seveniano Cruz Esquivel, al poniente: 82.00 m con Santiago Segundo Solís. Superficie: 8,200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 21 de febrero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1621.-3, 8 y 13 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 473/101/2002, MARIO PIZARRO TRIGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Hidalgo, lado sur del municipio, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 25.60 m con Jesús Pizarro Trigos, al sur: 25.95 m con calle de Hidalgo, al oriente: 19.80 m con Benita Hernández Vda. de Monroy, al poniente: 20.30 m con callejón de Carranza. Superficie aproximada de: 516.85 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a tres de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 530/144/2002, ERICK GONZALEZ ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hidaigo No. 26, Municipio de Mexicaltzingo, México, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Guadalupe Domínguez, al sur: 10.00 m con calle de su ubicación, al oriente: 41.60 m con Guadalupe Domínguez, al poniente: 41.60 m con Emma Camacho. Superficie aproximada de: 416.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a doce de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 527/141/2002, FERNANDO GONZALEZ BOBADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Andrés, al lado poniente del municipio, Municipio de Mexicaltzingo, México, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 45.00 m colinda con el Sr. Adolfo Somera, al sur: 41.20 m colinda con el Sr. José Ríos, al oriente: 21.40 m colinda con el Sr. Julián Islas, al poniente: 21.40 m colinda con carretera a Ixtapan o camino a San Andrés. Superficie aproximada de: 881.68 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a doce de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 516/130/2002, RAYMUNDO AGUILAR ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros, San Pedro Tlaltizapan, Municipio de Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 25.00 m colinda con privada, al sur: 25.00 m colinda con Carlota García Rojas, al oriente: 12.00 m colinda con Sofía Frias García, al poniente: 12.00 m colinda con calle Matamoros. Superficie aproximada de: 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a doce de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 524/138/2002, ERASTO CRUZ DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación calle Morelos, Municipio de Chapultepec, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 18.00 m colinda con José Luis García, al sur: 17.85 m colinda con Prolongación Morelos, al oriente: 47.65 m colinda con Asunción Velázquez, al poniente: 47.30 m colinda con Mario Díaz Arriaga. Superficie aproximada de: 858.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a doce de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 523/137/2002, PATRICIO CORTES TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Cerro callejón de Leandro Valle, Municipio de Chapultepec, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 20.83 m con Sabinó Castro, al sur: 2 líneas de 4.03 y 16.80 m con callejón y María Angeles Becerril, al oriente: 2 líneas de 6.34 y 6.40 m con María Angeles Becerril y privada, al poniente: 12.74 m con Juana Martínez Cortés. Superficie aproximada de: 158.86 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a doce de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 522/136/2002, LEONARDO CASTRO CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Morelos, Municipio de Chapultepec, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 11.30 m con Trinidad Zelina, al sur: 10.00 m con prolongación Morelos, al oriente: 43.70 m con Hermilo Díaz, al poniente: 43.70 m con Ramón Flores. Superficie aproximada de: 465.40 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a doce de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 520/134/2002, HILARIO CORTES ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Cerro, Municipio de Chapultepec, México, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 8.84 m con privada, al sur: 8.75 m con Alberto González, al oriente: 12.40 m con Cutberto Cortés Torres, al poniente: 12.75 m con privada. Superficie aproximada de: 110.49 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a doce de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 521/135/2002, MARIA ANGELES BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cerro calle Leandro Valle, Municipio de Chapultepec, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte:

16.30 m con Patricio Cortés Torres, al sur: 2 líneas de 14.30 y 2.00 m con calle Leandro Valle, al oriente: 6.42 m con privada, al poniente: 2 líneas de 1.00 y 5.45 m con calle Leandro Valle y Patricio Cortés Torres. Superficie aproximada de: 90.83 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a doce de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 525/139/2002, JUANA CORTES TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Cerro, Municipio de Chapultepec, México. Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 16.00 m con Regino Díaz Cortés, al sur: 16.00 m con Hilario Cortés Angeles, al oriente: 12.00 m con Eusebia Cortés Torres, al poniente: 12.00 m con privada. Superficie aproximada de: 192.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a doce de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
1621.-3, 8 y 13 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 532/146/2002, AGUSTIN JIMENEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino de Los Cedros, municipio de Calimaya, México, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda; al norte: 10.00 m con camino de los Cedros, al sur: 10.00 m con Teresa Meza de Rodríguez, al oriente: 20.00 m con Teresa Meza de Rodríguez, al poniente: 20.00 m con Doroteo Alarcón Cejudo. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a doce de abril del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
1621.-3, 8 y 13 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. No. 439/2001, JOSE LOPEZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepexitlán, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 180.00 m con carretera de terracería, al sur: con dos linderos; 105.00 y 114.00 m con el Río Tepexitlán, al oriente: 190.00 m con Facundo Mondragón López, al poniente: 230.00 m con Facundo Mondragón López. Superficie aproximada de: 43,350.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 8 de abril del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Consuelo.-Rúbrica.  
1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. No. 440/2001, JOSE LOPEZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepexitlán, municipio de Zacualpan, México, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 280.00 m con Esteban López Hernández, al sur: 280.00 m con carretera de terracería, al oriente: 190.00 m con Andrés López Hernández, al poniente: 215.00 m con José María López Hernández. Superficie aproximada de: 56,700.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 8 de abril del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Consuelo.-Rúbrica.  
1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. No. 368/2002, FAUSTINO HERNANDEZ FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cortijo, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 300.00 m linda con Cleotilde Rodríguez, al sur: 294.00 m linda con camino vecinal y la Escuela, al oriente: 536.00 m linda con camino vecinal, al poniente: 109.00 m linda con camino vecinal. Superficie aproximada de: 95,783.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 3 de abril del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Consuelo.-Rúbrica.  
1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. No. 369/2002, TOMAS DE LA ROSA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San José, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 36.00 m linda con Martín Osorio de la Rosa, al sur: 64.00 m linda con propiedad del señor Agustín Galindo Morán, al oriente: 64.00 m linda con Mario García Bahena, al poniente: 59.00 m linda con Prop. de Gregorio Bahena Campuzano. Superficie aproximada de: 3,075.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 3 de abril del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Consuelo.-Rúbrica.  
1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. No. 370/2002, JESUS VALLE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acolitla, La Trinidad, municipio de Zacualpan, México, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: en 2 líneas: 70.00, 326.00 m linda con Juan Valle López y Martina Sotelo González, al sur: 172.00 m linda con río, al oriente: 609.00 m linda con Prop. del C. Faustino Valle Torres, al poniente: 190.00, 40.00, 90.00 y 190.00 m linda con la C. Martina Sotelo González en cuatro líneas. Superficie aproximada de: 158,898.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 3 de abril del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Consuelo.-Rúbrica.  
1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. No. 364/2002, MAXIMO JUAN BARRERA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mexitepec, en el Izote Rincón de Ocotitlán, paraje "Corralito", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 90.00 m y colinda con Antonio Barrera, al sur: 282.00 m y colinda con Alfonso Martínez S., al oriente: 140.00 m y colinda con Miguel Martínez, al poniente: 290.00 m y colinda con Antonio Barrera y Miguel Pérez. Superficie aproximada de: 39,990.00 m<sup>2</sup>

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 3 de abril del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Consuelo.-Rúbrica.

1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. No. 365/2002, MANUEL LOPEZ BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Real de Abajo, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 165.00 m en tres líneas; la 1a. de 45.00 m recta, la 2a. curva de 60.00 m y la 3a. recta de 60.00 m con camino de la Iglesia, al sur: 235.00 m en tres líneas; la 1a. recta de 64.00 m con Agustín Bravo, la 2a. recta de 126.00 m con el comprador y la tercera de 45.00 m línea recta con Pedro de la Cruz, al oriente: 262.20 m en ocho líneas: la 1a. recta de 60.00 m, la 2a. inclinada de: 18.20 m, la 3a. recta de 16.00 m con Francisco Acuña, la 4a. de 75.00 m recta con Pedro de la Cruz Carbajal, la 5a. recta de 3.00 m, la 6a. curva de 30.00 m, la 7a. inclinada de 20.00 m, la 8a. recta de 40.00 m con el comprador, al poniente: 399.50 m en cuatro líneas; la 1a. recta de 37.00 m la 2a. inclinada de 25.00 m con Guadalupe Bravo de la C., la 3a. recta de 210.50 m con Eulogio Bravo y la 4a. recta de: 127.00 m con Agustín Bravo. Superficie aproximada de: 70,298.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 4 de abril del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Consuelo.-Rúbrica.

1621.-3, 8 y 13 mayo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 50/02, MAGDALENO CRUZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 32.00 m con Fidencio Jiménez, al sur: 37.00 m con Toribio Jiménez, al oriente: 31.00 m con camino vecinal, al poniente: 29.00 m con Toribio Jiménez. Superficie aproximada de: 1,120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 7 de marzo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 872/01, MONASTERIO DE HERMANAS CLARISAS CAPUCHINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Pinar, Loma de Don Juan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 96.00 m con José Ricardo Correa Rotter, al sur: 96.00 m con Luis García Antillón, al oriente: 50.00 m con Fernando Medrano Hernández, al poniente: 50.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 4,800.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 10 de diciembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 874/01, JORGE ZEFERINO TINOCO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aztecas S/N, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.50 m con la Sra. Leonor Doniz Vda. de Paredes, al sur: 10.50 m con Bibano López, al oriente: 13.80 m con calle, al poniente: 13.80 m con Bibano López. Superficie aproximada de: 144.90 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 10 de diciembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 882/01, RICARDO GUIZAR DIAZ, REPRESENTANTE LEGAL ARQUIDIOCESIS DE TLALNEPANTLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma de Don Juan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 5 líneas: 69.00, 3.00, 22.00, 10.00 y 34.00 m con Ing. Victor Manuel Carmona Hernández, al sur: 2 líneas: 56.00 y 55.00 m con Arq. Manuel Meza Zatarín, al oriente: 19 líneas: 27.00, 9.00, 15.00, 9.00, 8.00, 23.00, 30.00, 19.00, 24.00, 33.00, 27.00, 17.00, 13.00, 20.00, 12.00, 15.00, 34.00, 33.00 y 44.00 m con camino vecinal, al poniente: 23 líneas: 4.00, 5.00, 5.00, 6.00, 53.00, 11.00, 15.00, 6.50, 7.00, 14.00, 8.00, 9.00, 38.00, 37.00, 4.00, 5.00, 48.00, 19.00, 12.00, 14.00, 10.00 y 17.00 m con Guillermo Mendoza y Manuel Mancilla con No. de Cta. 212-R. Superficie aproximada de: 44,145.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 10 de diciembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 59/02, MONASTERIO DE HERMANAS CLARISAS CAPUCHINAS DEL ESPIRITU SANTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Pinar, Loma de Don Juan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 96.00 m con José Ricardo Correa Rotter, al sur: 96.00 m con Luis García Antillón, al oriente: 50.00 m con Luis García Antillón, al poniente: 50.00 m con Fernando Ramírez Reséndiz. Superficie: 4,800.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 11 de febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 45/02, ISABEL RANGEL GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Canalejas Manzana Primera, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 18.00 m con Asunción Torales Rodríguez, al sur: 18.00 m con calle, al oriente: 12.00 m con Raúl Hernández Meza, al poniente: 11.50 m con calle. Superficie aproximada de: 211.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 7 de marzo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 47/02, ROBERTO CARPIO BLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Huertas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 18.80 m con Librado Carpio, al sur: 23.20 m con Agustín Carpio, al oriente: 38.00 m con Librado Carpio, al poniente: 38.10 m con Jacinto Carpio. Superficie aproximada de: 750.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 7 de marzo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 51/02, ADRIANA CARRASCO ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Yondeje, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 76.26 m con José Carrasco Monroy, al sur: 76.26 m con Fidel Carrasco Monroy, al oriente: 16.00 m con Fidel Carrasco Monroy, al poniente: 16.00 m con un Camino Real. Superficie aproximada de: 1,220.16 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 7 de marzo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 49/02, LIBRADO CARPIO NEPOMUCENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Huertas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 5 líneas: 19.50, 13.00, 7.60, 11.00 y 7.00 m con calle sin nombre y con Cristina Nepomuceno, al sur: 16.40 m con Agustín Carpio Blas, al oriente: 36.20 m con Benita Carpio, al poniente: 3 líneas: 36.60, 18.80, 38.00 m con Jacinto Carpio y Roberto Carpio Blas. Superficie aproximada de: 1,289.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 7 de marzo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1621.-3, 8 y 13 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 3020/2002, FRANCISCO ARRIOLA URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Santa María Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en un tramo de 100 m que colinda con Angel Alvarez y Josefina González; al sur: en 2 tramos de 88 y 12 m que colindan calle Mariano Matamoros y Antonia Carrillo; al oriente: en un tramo de 100 m que colinda con Boulevard Miguel Alemán Valdez; al poniente: en 2 tramos de 86 y 14 m que colinda con Fidelia García y Antonia Carrillo. Superficie aproximada de 9,482 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1670.-8, 13 y 16 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 19,113, de fecha nueve de abril de dos mil dos, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor WILLIAM GEORGE GORMLEY, en la cual la señora ANNA MAY JOHNSON DE GORMLEY, manifestó la aceptación de herencia y el cargo de albacea, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 9 de abril de 2002.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.  
Notario Público No. 106  
Estado de México

Nota: Publicar dos veces de siete por siete días.

870-A1.-2 y 13 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se hace saber que: Por escritura pública número 7486 de fecha 18 de abril del 2002, otorgada ante la fe del suscrito notario, los señores ESTHER BAUTISTA MAYEN, también conocida como MARIA ESTHER BAUTISTA MAYEN, GRACIELA BAUTISTA MAYEN E IRMA ARACELI BAUTISTA MAYEN, aceptaron la HERENCIA, instituida en su favor por la señora BENITA SOLANO GONZALEZ, también conocida como BENITA SOLANO GONZALEZ VIUDA DE GUTIERREZ, reconociendo la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, Asimismo el señor LUIS BAUTISTA DOMINGUEZ, aceptó el cargo de albacea conferido, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 11 de abril del 2002.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 110

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, por dos veces de siete, en siete días.

865-A1.-2 y 13 mayo.

## IMPRESOS CASARI

## IMPRESOS CASARI

JOSE GILBERTO CASTAÑEDA C.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION  
AL 11 DE FEBRERO DEL 2002

## ACTIVO

## CIRCULANTE

CAJA	3,985.74		
ANTICIPOS ANEXO No. 1	2,000.00		
CUENTAS POR COBRAR ANEXO No.2	25,460.02		
		31,445.76	31,445.76

## SUMA DEL ACTIVO

## PASIVO

## CIRCULANTE

ACREEDORES DIVERSOS ANEXO No. 3	3,870.00		
		3,870.00	

## SUMA PASIVO

## CAPITAL

CAPITAL APORTADO	27,695.00		
UTILIDADES DE EJERC. ANTERIORES	32,670.81		
RESULTADO POR LIQUIDACION	-32,790.05		
		27,575.76	

## SUMA CAPITAL

## SUMA PASIVO CAPITAL

31,445.76

DE ACUERDO CON EL PRESENTE BALANCE, A CADA UNO DE LOS SOCIOS LES CORRESPONDE AL ING. JOSE GILBERTO CASTAÑEDA C. LA CANTIDAD DE \$ 12,787.88 Y AL SEÑOR NATIVIDAD ARIAS MONTAÑO EL IMPORTE DE \$ 10,787.88 A REPARTIR COMO SE MANIFIESTA EN LA HOJA DE LIQUIDACION A SOCIOS.

ELABORO  
C.P. MARIA GUADALUPE MAZON BAHENA.  
LIQUIDADOR  
(RUBRICA).

1538.-26 abril, 13 y 27 mayo.

## IMPRESOS CASARI

## IMPRESOS CASARI

JOSE GILBERTO CASTAÑEDA C.

ANTICIPOS  
ANEXO NO.1

NATIVIDAD MONTAÑO ARIAS	2,000.00
TOTAL	2,000.00

## IMPRESOS CASARI

JOSE GILBERTO CASTAÑEDA C.

CUENTAS POR COBRAR  
ANEXO NO.2

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA	25,460.02
TOTAL	25,460.02

## IMPRESOS CASARI

JOSE GILBERTO CASTAÑEDA C.

ACREEDORES DIVERSOS  
ANEXO NO.3

C.P. MARIA GUADALUPE MAZON B.	3,870.00
TOTAL	3,870.00

## ELABORO

C.P. MARIA GUADALUPE MAZON BAHENA.  
LIQUIDADOR  
(RUBRICA).

1538.-26 abril, 13 y 27 mayo.